

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta, escalera B, puerta 18, tipo G, superficie útil de 52,28 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle Islas Canarias, número 245. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.476, libro 209, folio 168, finca 26.619. Valorada, a efectos de subasta, en 10.827.250 pesetas.

Valencia, 19 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.324.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/98, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Manuela García Brisa, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en los estrados de este Juzgado el día 1 de marzo de 2000, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.872.500 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriría ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a la misma hora, y el bien saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán, en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la Ley está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, oficina Subastas, con el horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando, documentalmente, que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado 2.º de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en Paterna (Valencia), calle Purísima Concepción, número 6, planta baja, puerta número 1. Inscrita al tomo 1.082, libro 220, folio 90, finca registral 27.433.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—9.474.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de José Luis González García, Generosa Pellitero Martínez, Juan Carlos González Pellitero, María Fe Navas Salán Pellitero Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6430000017009498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda letra y tipo A, en la planta segunda de la casa en Valladolid, en la calle Saturno, números 11 y 13, con accesorio a la calle cuarta,

parcela de Fuente el Sol, que tiene su acceso por el portal 11. Linda: Frente, según se entra en ella, con caja de escalera, patio de luces central y con piso según letra B de este portal; derecha, entrando, con patio de luces del fondo; izquierda, con la calle Saturno, y fondo, con finca de don Gregorio García. Lleva como anejo una plaza de estacionamiento de vehículo de las existentes en la planta de sótano, que ocupa una superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, señalada con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al folio 51 del tomo 563 del archivo, inscripción tercera, finca número 17.219.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.400.000 pesetas.

Valladolid, 30 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.470.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, procedimiento 696/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1999, página 16710, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la dirección del bien objeto de subasta, donde dice: «avenida de Castela, 8, de Vigo», debe decir: «Avenida de Castela, 80 de Vigo».—7.811. CO.

VILLAROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 234/1999, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Caridad Lozano Carrasco y doña María Lozano Carrasco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de abril del 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de mayo de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho

días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe, en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Villarobledo y su calle de Las Cruces, señalada con el número 43 de orden, hoy el número 49, que ocupa una extensión superficial de 231 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de don Arturo Pérez; izquierda, don José Ortega, y fondo, don Tomás Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 154, libro 48, folio 101 vuelto, finca registral número 18.994.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 10.380.000 pesetas.

Dado en Villarobledo a 2 de diciembre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—9.553.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 577/1998-C, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Finanmadrid, Sociedad Anó-

nima», establecimiento financiero de crédito, contra doña María Teresa Relancio Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero del 2000, a la diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso en la octava planta de viviendas rotulado con el número 9 de la casa número 57-C de la avenida del Tenor Fleta, que forma parte del conjunto residencial «Fleta-Miraflores», que está comprendido por los números 53, 55, 57, 57-A, 57-B y 57-C y con el número 4 de la calle Uncastillo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6 al tomo 4.338, libro 220, folio 129, finca 3.557, anotación letra C. Valorada en catorce millones doscientas cincuenta y siete mil (14.257.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.598.

ZARAGOZA

Edicto, cédula de notificación

El Secretario de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 710/1999-1, se sigue expediente de liberación de cargas, a instancia de Fundación Canónica Stadium Casablanca, en solicitud de liberación de gravamen consistente en obligaciones al portador resultantes de las emitidas con fecha 31 de diciembre de 1956 que gravan con hipoteca las fincas registrales 22.694 para la primera emisión y las fincas registrales 63.560 y 63.562 por la segunda emisión.

La finca número 22.694: Campo con su paridera para encerrar ganado y casa de campo, en término de La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 4 hectáreas 96 áreas 65 centiáreas. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, sección segunda, tomo 1.663, folio 27.

La citada hipoteca garantizaba 4.000.000 de pesetas, dos años de intereses al tipo pactado del 5 por 100 y 400.000 pesetas más para costas y gastos.

La finca número 63.560: Terreno edificable en La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 24.472 metros cuadrados. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, sección segunda, tomo 2.736, folio 163.

Respondía de 2.465.000 pesetas, dos años de intereses y 246.500 pesetas de costas y gastos.

La finca número 63.562: Terreno edificable en La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 5.293,26 metros cuadrados. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.736, folio 169.

Respondía de 535.000 pesetas, dos años de intereses y 53.500 pesetas de costas y gastos.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los desconocidos titulares de los gravámenes cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueden comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—9.807.